



**CIRCULAR- No. 014-2022
06 DE ABRIL DE 2022**

PARA: TODO EL PERSONAL DE ESTA AGENCIA

Por este medio se le recuerda a todo el personal de esta Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), lo siguiente:

- 1) Los **PERMISOS OFICIALES** serán autorizados a los empleados para que realicen alguna diligencia de la Institución por un periodo no mayor a una jornada de trabajo, previa firma y sello del jefe inmediato y del Jefe de División de Recursos Humanos o del personal delegado.
- 2) Los **PERMISOS DE SALIDA** para ausentarse de sus labores por un periodo no mayor a dos (2) horas de la jornada de trabajo por motivos particulares del trabajador debidamente acreditados, los cuales no podrán exceder de dos (2) horas en un día y hasta seis (6) horas en un mes, previa firma y sello del jefe inmediato.
- 3) En ningún caso se podrá justificar una llegada tardía otorgando un permiso personal.
- 4) Las **EXCUSAS** serán utilizadas por el empleado para justificar una ausencia de media jornada de su jornada ordinaria de trabajo, previa autorización de su jefe inmediato y la debida documentación que justifique su ausencia, salvo casos excepcionales de emergencia, los cuales deben justificarse posteriormente.

Las excusas no podrán ser mayor a seis (6) horas en un mes.

- 5) Caso contrario de no acatar lo anteriormente expuesto se les seguirán los procedimientos disciplinarios tal como lo establece la Ley de Servicio Civil, su Reglamento y el Código de trabajo vigente.

POX:
ABG. IVIS DANIELA ZUNIGA MORALES
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

